Prot. N. 257/16

## **DECRETO**

La Iglesia, tanto en Occidente como en Oriente, ha tenido siempre en gran consideración a Santa María Magdalena, la primera testigo y evangelista de la resurrección del Señor, y la ha celebrado de diversos modos.

En la actualidad, cuando la Iglesia es llamada a reflexionar más profundamente sobre la dignidad de la mujer, la nueva Evangelización y la grandeza del misterio de la misericordia divina, ha parecido bien que el ejemplo de Santa María Magdalena fuera propuesto también a los fieles de un modo más adecuado. En efecto, esta mujer, conocida como aquella que ha amado a Cristo y que fue muy amada por Cristo; llamada por San Gregorio Magno "testigo de la divina misericordia" y por Santo Tomás de Aquino "la apóstol de los apóstoles", puede ser hoy propuesta a los fieles como paradigma del servicio de las mujeres en la Iglesia.

Por eso, el Sumo Pontífice Francisco ha establecido que la celebración de Santa María Magdalena, de ahora en adelante, sea inscrita en el Calendario Romano General con el grado de *fiesta* en vez de memoria, como hasta ahora.

El nuevo grado celebrativo no conlleva ninguna variación sobre el día, en el que se realiza dicha celebración, y sobre los textos del Misal y de la Liturgia de las Horas, es decir:

- a) permanece el mismo día dedicado a la celebración de Santa María Magdalena, tal como aparece en el Calendario Romano, es decir, el 22 de julio;
- b) los textos a usar en la Misa y en el Oficio Divino son los mismos que aparecen en el Misal y en la Liturgia de las Horas del día indicado, con la incorporación en el Misal del prefacio propio, anexo a este decreto. La Conferencia de los Obispos se encargará de traducir el texto del prefacio en la lengua vernácula, de modo que, previa aprobación de la Sede Apostólica, pueda ser usado y, a su debido tiempo, incorporado en la próxima impresión del propio Misal Romano.

Donde Santa María Magdalena, según el derecho particular, es legítimamente celebrada en un día y con un grado diverso, también en el futuro se celebrará en el mismo día y con el mismo grado.

Sin que obste nada en contrario.

En la Sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, día 3 de junio de 2016, solemnidad del Sagrado Corazón de Jesús.

Robert Card. Sarah Prefetto